

# RED DE DERECHOS HUMANOS DEL PACÍFICO COLOMBIANO

REDDHHPAC

N.º 3

16 de agosto de 2021

## ANTECEDENTES:

1. Los municipios de Istmina, Medio San Juan y Litoral San Juan en el departamento del Chocó, se encuentran en un gran riesgo humanitario debido a la incursión armada del Ejército Nacional, quienes se han presentado a las comunidades con brazaletes rojos e identificándose ante las comunidades como grupos disidentes de las FARC, pertenecientes al ELN o las AGC.
2. El territorio viene siendo presa de una fuerte militarización por parte del Ejército Nacional, el cual ha disparado en contra de las comunidades en hechos como los ocurridos el día 21 de junio en el Corregimiento de Panamacito, comunidad de Monte Bravo. Esto se constituye en una grave violación de los derechos humanos de las comunidades, el Derecho Internacional humanitario, la Ley 70 de 1993 y la ley 89 de 1890.
3. La militarización del territorio tiene confinadas a las comunidades a lo largo del Río San Juan. El día 20 de julio se da un sobrevuelo de dos helicópteros a una altura mínima del río, con posible aterrizaje en zona cercanas a la comunidad de Panamacito. El día 3 de agosto a las 4:20 pm hubo sobre vuelos de helicóptero en la comunidad de San Miguel; el 4 de agosto siendo las 4:30 pm, se presentan sobre vuelos bajos en la comunidad de puerto Olave. Así mismo, Drones que sobrevolaron las comunidades desde el día 3 de agosto desde las 8:00 pm hasta las 9:30 pm, aproximadamente.
4. Las comunidades manifiestan temor y preocupación al no poder desarrollar sus prácticas productivas cotidianas, pues el ejército ha venido amenazando a la población, robando sus cultivos de pan coger, aterrorizando a los niños ofreciendo dulces para que sirvan como informantes y presionando para el reclutamiento.
5. Desde el 2018 se ha venido militarizando de forma ilegal el territorio colectivo de las comunidades afro y los resguardos indígenas en el Medio San Juan. Esto se ha constituido en una grave violación de los derechos humanos y la Ley 70 de 1993, al concretarse la invasión con la construcción de una base militar en la comunidad Noanama, para la cual no se realizó consulta previa. En consecuencia, se ha generado un ambiente de inseguridad producto de los enfrentamientos armados que dejan a la población en medio de los combates, expuesto a las balas. Así mismo la pérdida de autonomía y la estigmatización de los pobladores como aliados de los grupos armados

## HECHOS:

1. Las comunidades del medio San Juan denuncian la presencia de hombres armados identificados como las Autodefensas Gaetanitas de Colombia - AGC-, quienes llegaron el día 13 de agosto a la comunidad de Dipurdú después de mediodía. Los pobladores informan que este grupo llegó haciendo reuniones con la comunidad.

Correo: [redhhpac.2021@gmail.com](mailto:redhhpac.2021@gmail.com)

Página web: <http://redhhpac.com/>

# RED DE DERECHOS HUMANOS DEL PACÍFICO COLOMBIANO

## REDDHHPAC

2. El día 14 de agosto inician los combates entre hombres identificados como pertenecientes a las AGC, y el ELN. Se habla de un gran número de familias que ha tenido que desplazarse de la comunidad de Dipurdú a la comunidad de San Miguel.
3. El día 15 de agosto se reporta que siguen los combates por parte de los grupos armados; familias de Dipurdú siguen llegando desplazadas a la comunidad de San Miguel.
4. El 15 de agosto se presentan en la comunidad de puerto Pizarro yendo hacia Docordó por el litoral del San Juan, presencia de grupos paramilitares lo que ha causado el desplazamiento de las comunidades indígenas.
5. De la comunidad de Palestina hacia abajo se denuncia confinamiento de las comunidades por presencia de grupos paramilitares. Los pobladores denuncian que el día 14 de agosto incursionaron más de 300 hombres identificándose como parte de las AGC.
6. Debido al confinamiento y la acción criminal del ejército y grupos paramilitares en los municipios de Medio San Juan, Litoral San Juan e Istmina, se denuncia confinamiento por parte de las comunidades de puerto Pizarro, Baudositó y Unión San Juan en el litoral, lo que ha impedido que las personas se desplacen a sus lugares de trabajo. Esto viene generado una grave crisis de desabastecimiento debido a que los pobladores están aguantando hambre producto de estas acciones criminales.
7. Las comunidades de Pitalito denuncian el reclutamiento forzado de menores para engrosar las filas de los grupos paramilitares. El día 15 de agosto se presentó un hecho en el que se llevaron un niño de 12 años de la comunidad.

Los hechos relatados constituyen una clara violación de derechos fundamentales contenidos en la constitución de 1991. Así, como una violación tácita a la norma 3 del DIH y a la declaración universal de los derechos humanos al poner en riesgo a población no combatiente. Así como la Ley 70 de 1993 y la ley 89 de 1890.

Se hace un llamado público a las instituciones del Estado: Ministerio del Interior, Personería General, fiscalía general de la Nación, Organizaciones de DDHH y a la comunidad internacional para la verificación y protección de la población civil.

Con preocupación Comunidades, Líderes y Organizaciones sociales de los territorios colectivos del río San Juan.

REDDHHPAC  
RED DE DERECHOS HUMANOS  
DEL PACÍFICO COLOMBIANO